



BASES DE LA PROMOCIÓN "DECALING PEQUEÑO COMERCIO."
DE VISA EUROPE MANAGEMENT SERVICES SUCURSAL EN ESPAÑA

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TEMPORAL, TERRITORIAL Y PARTICIPANTES

La entidad mercantil Visa Europe Management Services Sucursal en España, con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, Planta 16, 28020 y CIF W8264041H (en adelante Visa), realizará una promoción de ámbito nacional, bajo la modalidad de "sorteo gratuito", dentro del periodo promocional que a continuación se especifica, dirigida a todos aquellos pequeños comercios nacionales participantes de la campaña DECALING PARA EL PEQUEÑO COMERCIO con la que se ofrece recibir de manera gratuita un kit con la señalética de VISA.

La promoción se llevará a cabo desde el día 1 al 30 de noviembre de 2020, ambos inclusive, en las condiciones que más adelante se detallan.

La participación en la presente promoción es absolutamente gratuita.

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de esta promoción es incrementar la comunicación que hacen los comercios participantes en esta campaña sobre su aceptación de pagos contactless.

TERCERA.- PREMIOS

Los premios de la presente promoción consisten en 20 tarjetas gift Visa, denominada Dulcinea, cargadas con un premio de 250€ de valor cada una de ellas, cuyos términos y condiciones de uso de la tarjeta Dulcinea se encuentran recogidos en la página web www.rellenar.es.

Las tarjetas podrán ser usadas en pagos con tarjeta en puntos físicos donde Visa sea aceptada, pagos online o para sacar dinero de cajeros.

Las citadas tarjetas prepago Visa, son tarjetas anónimas emitidas por Pecunia Cards EDE, entidad de dinero electrónico supervisada por el Banco de España e inscrita con código CSB 6707.

Los citados premios se adjudicarán a través de "sorteo ante Notario" en los términos que más adelante se especifican, estando limitado el premio a uno por comercio.

En caso de fuerza mayor, Visa podrá sustituir los citados premios por otros de igual o superiores características.

CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la presente promoción, además de cumplir los requisitos de la base primera, es necesario observar lo siguiente:

- Los participantes en la promoción, pequeños comercios nacionales, destinatarios de la campaña de telemarketing: DECALING PEQUEÑOS COMERCIOS realizada por VISA, se les preguntará en la citada acción si quieren recibir un kit con señalética de VISA. Esta señalética tiene como objetivo que los pequeños comercios nacionales refuercen el mensaje de que aceptan pagos "contactless" de VISA en sus puntos de venta.

- A los indicados efectos, se enviará el citado kit a aquellos pequeños comercios nacionales que confirmen que quieren recibirlo, a partir de cuyo momento se les invitará a compartir con VISA fotos que demuestren que lo han instalado en su comercio, extremo este que les dará acceso a participar en el sorteo de los premios que más adelante se detallan.

- El kit con señalética de VISA estará compuesto por:

- ✓ Cartel Abierto / cerrado
- ✓ Pegatina puerta
- ✓ Pegatina escaparate
- ✓ Pegatina caja
- ✓ Pegatina TPV
- ✓ Alfombrilla ratón
- ✓ Bloc de post-it y bolígrafo

- Para los fines antes mencionados, se enviará el mencionado kit a aquellos comercios que confirmen que quieren recibirlo, desde cuyo momento se les invitará a compartir con Visa fotos que demuestren que lo han instalado en su negocio. Los comercios que envíen fotografías de al menos tres de los siguientes objetos instalados participarán en el sorteo de los premios que se detallan a continuación:

- ✓ Pegatina puerta

- 
- ✓ Pegatina ventana
 - ✓ Pegatina mostrador
 - ✓ Pegatina Tpv
 - ✓ Alfombrilla

- A continuación deberá acceder a la URL www.dondecomprasimporta.es a través de la que participará en la presente promoción y subir las fotos en las que se reflejen como mínimo los tres objetos del kit anteriormente indicados. Asimismo, deberá facilitar los datos requeridos en el formulario que se encuentra en la misma:

- Nombre del comercio
- Dirección del comercio
- Teléfono de contacto del comercio
- Email de contacto del comercio
- Enviar fotografías
- Aceptar las bases legales de la promoción

A partir de enviar la información requerida, el comercio participante entrará de forma automática en el sorteo de los premios descritos en la base precedente.

Las fotos compartidas para participar en la promoción no deben incluir en ningún caso a personas físicas. Las fotos que tengan personas físicas quedarán descalificadas.

Los participantes que observen todos los requisitos contenidos en las presentes bases, entrarán de forma automática en el sorteo de los premios descritos en la base precedente, mediante el sistema que a continuación se especifica.

QUINTA.- SORTEO

Para la asignación de los premios objeto de la presente promoción especificados en la base tercera, Visa presentará ante Notario una relación de comercios participantes en la misma que hubieran observado los requisitos contenidos en las presentes bases, con el fin de que el Notario, a través de un programa informático específicamente diseñado al efecto y de forma aleatoria, determine 20 comercios ganadores así como 10 comercios suplentes, que sustituirán a los primeros para el caso de identificación incompleta o incorrecta o incumplimiento de alguna de las bases de la presente promoción, así como renuncia o imposibilidad de localizarle en un plazo máximo de 7 días naturales a contar desde la fecha de la comunicación del resultado del sorteo, el cual se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2020.

La entidad mercantil organizadora se reserva la posibilidad de modificar dicha fecha a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

SEXTA.- COMUNICACIÓN, ENTREGA, DISFRUTE Y CAMBIO DE PREMIO

A) COMUNICACIÓN

Visa, una vez realizado el sorteo, se comunicará con los comercios ganadores a través del teléfono facilitado en el formulario de participación, con el fin de comunicarle esta circunstancia.

B) ENTREGA, DISFRUTE Y CAMBIO DEL PREMIO

Para la entrega efectiva de los premios objeto de la promoción, Visa, una vez verificados los extremos contenidos en el anterior punto, remitirá a la dirección facilitada por el pequeño comercio nacional, el premio que le hubiera correspondido, sin coste alguno para éste.

En todo caso, el disfrute del premio quedará condicionado al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos contenidos en las presentes bases.

Los premios de la presente promoción son para el pequeño comercio nacional seleccionado e intransferibles, por lo que en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, cesión a terceros o compensación en metálico.

La entrega de los premios tendrá lugar en el plazo de un mes desde la validación de los comercios ganadores. La entrega del premio será a la dirección postal del comercio ganador nos indique por medio de mensajería privada. Visa se reserva el derecho de poder extender el periodo de entrega de los premios por causa justificada.

SÉPTIMA.- FRAUDE

En el caso de que Visa o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que Visa a través de la entidad designada para ello, ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de



lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, Visa se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

OCTAVA.- RECLAMACIÓN

El periodo de reclamación de la presente promoción finaliza transcurridos un mes desde la fecha de finalización del periodo promocional.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases (disponibles en www.dondecomprasimporta.es y el criterio de Visa en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción).

Visa se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de esta promoción, así como a suspenderla o ampliarla en el momento que lo considere oportuno, por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las comunicaciones administraciones que, en su caso, correspondan.

Para cualquier duda en relación al desarrollo y ejecución de la presente promoción, Visa pone a disposición de los participantes el siguiente email: promociones@visaeurope.es

DÉCIMA.- MODIFICACIÓN DE BASES

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

DÉCIMO PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

Las empresas organizadoras de la Promoción no serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Las empresas organizadoras tampoco responderán de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al comercio ganador/es el disfrute total o parcial de su premio. Las empresas organizadoras quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los

daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Las empresas organizadoras excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la Promoción, redes telefónicas o a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de la WEB de la presente Promoción.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

DÉCIMO SEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los participantes, los comercios correspondientes, dan su consentimiento para que Visa y su agencia designada procesen los datos proporcionados.

La finalidad del tratamiento de los datos es gestionar la participación en esta promoción.

Visa conservará los datos hasta que finalice la promoción. No se tomarán decisiones automatizadas ni se crearán perfiles.

DÉCIMO TERCERA.- LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la presente promoción los empleados de Visa, así como los familiares directos de éstos, como también los de aquellas empresas integradas en la realización de la presente promoción, así como los menores de 18 años, las personas sin carné de conducir y las personas no residentes en territorio nacional que no sean clientes particulares de Visa, estando exclusivamente legitimados para participar los pequeños comercios nacionales receptores de la campaña de telemarketing vinculada a la presente promoción.

DECIMO CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Estas bases de participación se rigen por la legislación española. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas bases será resuelta por los juzgados y tribunales de



Madrid capital, a los que las partes se someten con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

DÉCIMO QUINTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en www.dondecomprasimporta.es